

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Derecho Empresarial por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Derecho

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la Normativa de Permanencia y de la tabla relativa a los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han trasladado los objetivos del título al apartado de competencias.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado las vías y requisitos de acceso. Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apartado Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de los Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado la denominación del módulo obligatorio "Documentación jurídica de la

empresa y arbitraje comercial" por "Documentación jurídica de la empresa. Arbitraje y mediación comercial".

Se ha actualizado el apartado de Evaluación y Sistema de Calificación. Se ha actualizado el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Actualización del apartado de movilidad de estudiantes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se trasladan las modificaciones relativas al plan de estudio descritas en el apartado 5.1.

Adecuación de los sistemas de evaluación a la normativa aprobada per la UAB.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al máster, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.

Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado el apartado de Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

No se han modificado las tasas de graduación, abandono y eficiencia, se mantienen los valores previstos en la memoria.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha informado del enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de

Calidad de la Facultad de Derecho.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información relativa al cargo del responsable del título.

11.2 - Representante legal

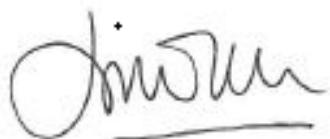
Se ha actualizado la información relativa al cargo del representante legal del título y el documento de delegación de firma.

11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información relativa al cargo de la persona solicitante del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 01/07/2019